

Ordenanza N° 537/94

HausenKamp, 25 de Abril de 1.994.

Visto:

La situación del local donde funciona la farmacia del I.O.S.P.E.R...

y considerando:

Que el I.O.S.P.E.R. ha ofrecido la suma de \$250 como alquiler mensual..

Que es necesario la firma del respectivo contrato de alquiler..

Por ello:

la honorable Junta de Fomento de Hassenkamp; sanciona  
con fueros de

Ordenanza

- Art. 1º) Adquiertase el equipamiento del I.O.S.P.E.R. del pago de un alqui-  
ller mensual de \$250- por el local de propiedad del Municipio  
donde funciona la Farmacia de ese Ocio Social.-
- Art. 2º) Autorizase al Presidente Municipal a suscribir el respectivo con-  
trato de alquiler, con una duración de hasta 24 meses.-
- Art. 3º) Los ingresos derivados del pago del alquiler por parte del I.O.S.P.E.R.  
se imputarán a la cuenta de ingresos Derechos Varios.
- Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE